

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:04/02/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300320180026900	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JUAN CARLOS LENIS RENGIFO	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero que a cualquier título tengan o llegaren a tener depositadas los aquí demandados - JUAN CARLOS LENIS RENGIFO, en las siguientes entidades bancarias: BANCO SERFINANZAS, BANCO MUNDO MUJER, BANCAMIA y BANCO W. -Librese oficio.	16/12/2021		2
76001310300420180020400	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	OCEANICA TRADING S.A.S	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero que a cualquier título tengan o llegaren a tener depositadas los aquí demandados - OCEANICA TRADING SAS, y JAIME ENRIQUE MARTINEZ CHAVEZ, en las siguientes entidades bancarias: BANCO SERFINANZAS, BANCO MUNDO MUJER, BANCAMIA y BANCO W. -ORDENAR que se libre oficio -ACEPTAR la renuncia de poder realizada por la abogada CAROLINA HERNANDEZ QUICENO, como apoderada del Fondo Nacional de Garantías. -REQUERIR a FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, para que designe apoderado judicial.	16/12/2021		1
76001310300520170008800	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	HERNANDO MUÑOZ	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero que a cualquier título tengan o llegaren a tener depositadas los aquí demandados - EXPOWORLD S.A.S., y HERNANDO MUÑOZ AGUDELO, en las siguientes entidades bancarias: BANCO SERFINANZAS, BANCO MUNDO MUJER, BANCAMIA y BANCO W. librese oficio.	16/12/2021		1
76001310300520170008800	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	HERNANDO MUÑOZ	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. -ACEPTAR la transferencia del título valor fuente del	01/02/2022		1

3/2/22 11:55

				recaudo, originado en un negocio jurídico de cesión del crédito, Art. 652 del Código de Comercio, subroga al adquirente en todos los derechos que el título confiere. -TENER a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. como CESIONARIO para todos los efectos legales, como titular o subrogatario de los créditos y garantías que le correspondían al cedente en este proceso. - CONTINUAR con el trámite del proceso teniendo como parte demandante a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -REQUERIR al cesionario actual a fin de que manifieste si ratifica el apoderamiento judicial que hace el actual apoderado o si por el contrario confiere poder a otro profesional del derecho, para lo cual deberá allegarlo		
76001310300920170029400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	NANCY GONZALEZ DE BARBERI	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR para que obre y conste y sea de conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por COLPENSIONES., a nuestro oficio No. 1565 de 09 de agosto de 2021, la cual se encuentra visible a índice No. 7, del cuaderno principal del expediente digital	16/12/2021	1

Numero de registros: 5

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 04/02/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)